



**RFME COPA DE ESPAÑA DE MOTOTURISMO
REGLAMENTO GENERAL**

Versión:	Aplicada el:	Artículos modificados:
0	12.03.21	Art. 01, Art. 02, Art. 02.01, Art. 04.01, Art. 05, Art. 06, Art. 07, Art. 07.01, Art. 07.02, Art. 08.03, Art. 09

REGLAMENTO RFME COPA DE ESPAÑA DE MOTOTURISMO 2021

01.- TÍTULO Y GENERALIDADES

La Real Federación Motociclista Española convoca la RFME Copa de España de Mototurismo, **sus pruebas** serán celebradas en los lugares y fechas que se detallan en el calendario deportivo 2021 y constará de las siguientes especialidades:

- Touring
- Adventure

Se establecen las siguientes categorías:

- Pilotos
- Copilotos
- Equipos

MOTOTURISMO

DEFINICIÓN:

El Mototurismo es una especialidad homologada por la FIM y la RFME que consiste en la asistencia a un encuentro motociclista en una localización concreta, al que los participantes deben acudir obligatoriamente en moto desde su lugar de origen para realizar allí pruebas que fomenten el turismo en moto.

Los eventos mototurísticos que tienen como objetivo principal contribuir a difundir la cultura del turismo en motocicleta, la valorización del patrimonio histórico-cultural y el respeto al medio ambiente, como valores fundamentales de esta disciplina.

COMISIÓN ESPAÑOLA DE MOTOTURISMO

COMPETENCIA

La Comisión Española de Mototurismo - CEMT - asume la competencia de seleccionar un número limitado de eventos, de ámbito nacional, atendiendo a su calidad y contenido, para constituir el calendario con la mejor oferta mototurística en el año 2021, clasificados por tipología.

Los eventos comprendidos en el calendario serán asignados y coordinados por esta misma comisión, que delegará el operativo de los mismos en los clubes organizadores de la propuesta.

La publicación del calendario será única y anterior al comienzo de la temporada mototurística. El calendario no podrá ser objeto de variación durante la temporada, salvo por caso documentado de fuerza mayor y en cualquier caso no dependiente de la voluntad de los organizadores.

La CEMT se reserva en cualquier caso el derecho de anular o sustituir por motivos justificados las pruebas calendadas.

En caso de suspensión de la prueba el organizador deberá proponer una nueva fecha en el año corriente. La comisión valorará la propuesta para, de acorde al resto de pruebas calendadas, determinar su reubicación o anulación definitiva como prueba puntuable.

En caso de anulación de una prueba se podrá sustituir por la prueba de reserva inmediatamente posterior que se realice a partir de los 30 días de la comunicación oficial de la prueba anulada.

Es competencia de la CEMT la resolución de las reclamaciones presentadas por los participantes previo abono de la tasa federativa de 100€.

02.- INSCRIPCIONES

02.01- Organizadores

Podrán ser organizadores los Clubs Deportivos Federados previa solicitud a la RFME dirigida a la Comisión de Mototurismo según el modelo específico antes del 30 de Octubre del año anterior al evento.

Los Clubs Deportivos deberán estar al corriente de:

- Las tasas federativas territoriales y de la RFME para el año correspondiente.
- Seguro de Responsabilidad Civil de la prueba.

Los organizadores abonarán la correspondiente tasa por aprobación del reglamento particular de la prueba. Para el año **2021** se fija en 100 €.

Las inscripciones para los participantes de la RFME Copa de España de Mototurismo se realizarán a través de la Zona Privada de la web de la RFME. La RFME detraerá por cada inscripción realizada por este medio el importe correspondiente por gastos de gestión. Para el año 2021 se fija en 5 €.

02.02- Participantes

La inscripción en la RFME Copa de España de Mototurismo, en cualquiera de sus especialidades y categorías, se realizará de forma automática con la verificación de asistencia a alguno de los eventos calendados.

Los participantes en la modalidad Touring deberán estar en posesión de la Credencial Anual de Mototurismo Homologada **o Licencia Anual de Piloto Homologada.**

Para el año 2021 el coste total de la credencial (cuyo importe mínimo establecido por la Asamblea General son 25 €) desglosados:

- **10 € de gastos de homologación RFME**
- **1 € para el Fondo de Ayuda a Pilotos.**
- **XX € a determinar por la Federación Autonómica correspondiente.**

Los participantes en la modalidad Adventure deberán estar en posesión de Licencia de Piloto Homologada o Licencia Adventuring Homologada, Anual o de un solo evento.

Los participantes deberán realizar su inscripción a través de la Zona Privada de la web de la RFME. En caso de no hacerlo en el plazo y forma establecidos no podrán puntuar en la prueba.

La inscripción en el evento es obligatoria en alguna de las modalidades ofertadas por el organizador.

Para puntuar en la prueba el participante deberá presentar su **Credencial o Licencia** y pasar la verificación por parte del delegado de la RFME o las personas designadas.

Todos los participantes en una prueba deportiva, con las excepciones previstas en este reglamento, están obligados al cumplimiento de las normas particulares del reglamento de la prueba y a las que en un momento determinado establezca o adopte, por seguridad, el responsable de la prueba o la autoridad competente, no obstante estar eximidos del cumplimiento de las normas generales de circulación.

03.- VEHÍCULOS

Podrán participar todas las motocicletas, ciclomotores y triciclos, documentados, matriculados y equipados según lo dispuesto en el vigente Código de Circulación Español, para circular por vías públicas.

04.- EVENTOS PUNTUABLES

Eventos que se señalen en el calendario de la RFME Copa de España de Mototurismo.

- Concentraciones
- Rutas/Rally Fotográficos
- Pruebas de regularidad
- Orientación en ruta/ Road book

En caso de que uno de los siguientes eventos FIM se celebre en la misma semana que una de las pruebas calendadas para la RFME Copa de España de Mototurismo, la prueba de la Copa de España quedará convalidada, con el máximo de puntos a disputar en la misma, para aquellos inscritos en el evento FIM que participen integrados en el equipo RFME de Mototurismo:

- Rally FIM
- Motocamp FIM
- Mototour FIM

04.01.- Pruebas MTR

El MTR no es una prueba de velocidad y su dificultad radica en el esfuerzo y habilidad de cada participante para viajar y rodar en moto, así como tener dominio de los sistemas de navegación y orientación.

En cada evento podrá realizarse una prueba MTR para la obtención de puntos extra, con las siguientes denominaciones:

- Localización Fotográfica
- Navegación
- Regularidad
- Orientación

04.02.- Reglamentos particulares

Los reglamentos particulares de todas las actividades puntuables y sus pruebas serán remitidos a la RFME, con un plazo de 30 días antes de la realización del evento para su aprobación.

Anexo al reglamento particular deberá remitirse un reglamento deportivo que deberá incluir como mínimo:

- Denominación, fecha y ubicación del evento.
- Breve descripción de la actividad a desarrollar.
- Plazo de inscripción y precios. Detalle de lo que incluye el precio.
- Horarios generales, horarios de verificaciones y de la prueba en su caso.
- Descripción de la prueba, puntos a disputar y modo de obtención.

Será obligatorio que sean supervisados los eventos y documentación a publicar por responsables técnicos de la RFME, así como por los delegados de la comisión de mototurismo, con suficiente tiempo de antelación para poder realizar las modificaciones pertinentes (si las hubiese). No podrá publicarse ninguna información por ningún medio de los eventos sin la previa aprobación.

05.- MÍNIMO DE ACTIVIDADES

Para que cualquier categoría de la RFME Copa de España de Mototurismo tenga validez, a efectos de la Clasificación General, deberán celebrarse y ser válidas a efectos de puntuación, un mínimo de la mitad más una de las competiciones puntuables convocadas.

06.- VERIFICACIÓN DE ASISTENCIAS Y PRUEBAS

Para puntuar en una prueba es necesario estar en posesión de la Credencial o Licencia correspondiente con anterioridad a la celebración de la misma.

A efectos de certificar lo anterior se comprobará el listado remitido por la RFME al

delegado el viernes anterior al evento.

En cada una de las actividades puntuables se establecerá un control donde se verificará la identidad de los pilotos, copilotos y motocicletas, así como de toda la documentación pertinente. Dicho control lo realizará el delegado de Mototurismo o personas designadas por la RFME, en horario y lugar que el organizador de la actividad informará en el reglamento deportivo.

En caso de que el participante no realice el control, no se computará la asistencia a dicha prueba. La asistencia al control es personal no pudiendo delegar en otra persona.

El delegado verificará el cumplimiento del reglamento particular y deportivo de la prueba, así como la obtención de puntos extra, bien de forma directa o mediante los medios establecidos por el organizador que previamente hayan sido validados en el reglamento deportivo.

El delegado remitirá después de cada evento, un listado de participación y de puntos obtenidos por cada participante.

07.- PUNTUACIÓN

07.01- Pilotos y Copilotos

- 5 puntos por asistencia y participante.
- Puntos MTR: Los participantes podrán obtener un máximo de 5 puntos por la consecución de objetivos en la prueba que se establezca para una actividad.

- **Puntos Extra: (Computables para el Medallero)**

Los reglamentos particulares de pruebas MTR de ORIENTACIÓN/NAVEGACIÓN/REGULARIDAD podrán contemplar clasificación.

Se otorgarán 3 puntos para el 1^{er} Clasificado, 2 puntos para el 2^o Clasificado y 1 punto para el 3^{er} Clasificado.

Por cada 200 Km realizados hasta el lugar de la prueba se obtendrá 1 punto extra.

- Equipos

Para poder puntuar por equipo, estos deberán presentar un mínimo de tres participantes en el evento.

La puntuación que se otorgará será la suma de los puntos obtenidos por cada uno de los miembros del equipo que hayan participado en la prueba.

07.02- Clasificación

La clasificación se realizará atendiendo al mayor número de puntos. En caso de empate se tendrá en cuenta el mayor número de asistencias y de persistir el empate los kilómetros recorridos entre la localidad de residencia del participante y la localidad en la que se ubica el punto de control del evento, **en base a la ruta recomendada establecida por “Google Maps”.**

08.- CLASIFICACIÓN, PREMIOS Y TROFEO

08.01.- Individual Piloto y Copiloto

08.01.01.- Trofeos

Categoría Piloto

- Vencedor, segundo y tercer clasificado

Categoría Copiloto

- Vencedor, segundo y tercer clasificado

08.01.02- Medallas

- Medalla de oro a todos los participantes que acrediten el 50% de los puntos disputados.
- Medalla de plata a todos los participantes que acrediten el 40% de los puntos disputados.
- Medalla de bronce a todos los participantes que acrediten el 30 % de los puntos disputados

08.02.- Equipos

08.02.01- Trofeos

- Vencedor, segundo y tercer clasificado

El Equipo vencedor, será el que tenga mayor nº de puntos, en caso de empate, será el que tenga mayor nº de asistencias por participantes, si persistiera el empate se tendría en consideración el número total de Km. obtenidos por los integrantes del Equipo.

Las entregas de premios serán supervisadas por un representante de la RFME, en particular en lo relativo a las preferencias.

No está autorizado a los pilotos subir al pódium de la entrega de premios acompañado. (niños pequeños, otras personas, mascotas, etc...)

El Organizador de la última prueba puntuable de cada categoría deberá prever un podio de final de Copa.

En este caso los premios u obsequios previstos los entregará el Representante RFME designado para el evento.

08.03.- Trofeos por Prueba

En cada prueba puntuable, la organización hará entrega de como mínimo, un trofeo por clasificación, las clasificaciones para estos trofeos serán:

Concentraciones/Rutas:

- Piloto más lejano
- Copiloto más lejano
- Equipo con mayor nº de inscritos

Pruebas MTR

1º, 2º y 3º Clasificados.

08.04- Trofeo Mérito al Mototurismo

Se calculará en base a las medallas de oro obtenidas en la RFME Copa de España de Mototurismo y/o a lo largo de las ediciones anteriores:

- Se entregará un Meritum Bronce, a los participantes que obtengan 5 medallas de oro en sus respectivas categorías.
- Se entregará un Meritum Plata, a los participantes que obtengan 10 medallas de oro en sus respectivas categorías.
- Se entregará un Meritum Oro, a los participantes que obtengan 15 medallas de oro en sus respectivas categorías.

09.- ADVENTURE

1. Los eventos de Adventure Touring consisten en excursiones de carácter turístico con un fondo natural.

2. Vehículos:
 - a. Podrá participar todo vehículo de dos ruedas (y vehículos de cuatro ruedas si así lo permite la regulación complementaria) con motores multi o mono-cilindro.
 - b. Deberán cumplir estrictamente con el código de circulación,
 - c. Peso superior a 150 Kg según lo especificado en su ficha técnica.
 - d. Es obligatorio el uso de neumáticos mixtos adecuados para la conducción sobre pistas naturales y por carretera en buenas condiciones técnicas.
 - e. El organizador tiene la potestad de aplicar reglamentación complementaria a las especificaciones descritas anteriormente.
3. Según las características de la ruta los eventos podrán diferenciarse en:
 - a. Adventuring: si el 70% mínimo de la ruta se desarrolla sobre pistas.
 - b. Discovering: si el 70% mínimo de la ruta se desarrolla sobre carretera.
4. El recorrido deberá ser no inferior a 160Km. en total. Las pruebas podrán desarrollarse entre ubicaciones diferentes o desde una base común.
5. La velocidad promedio en los tramos off-road deberá ser inferior a los 35Km/h, excluyendo los tiempos de parada obligatoria (Checks, avituallamiento,...).
6. Los eventos podrán desarrollarse en más de una jornada.
7. El objetivo principal de la organización de estos eventos deberá ser contribuir a difundir una cultura motociclista de respeto a los aspectos naturales, culturales y gastronómicos de los lugares que atraviesa, sensibilizando a los participantes sobre el respeto al medio ambiente.
8. Los participantes deberán demostrar sus dotes de navegación sobre el recorrido, por lo que la ruta no podrá estar marcada. El seguimiento se realizará mediante RoadBook ó GPS.